



Nº Libro de Resoluciones:

**RESOLUCIÓN**

**Nº Resolución: 23/027R-AGP Fecha: indicada al pie de página Sig: VGT/MQP**

**Nº Expediente: XP0970/2022**

**Asunto: RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL DE LA RESOLUCIÓN Nº 23/019 R-AGP, DE FECHA 19 DE ENERO DE 2023, RELATIVA A LA RECTIFICACIÓN DEL ERROR MATERIAL DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS, DEL CONTRATO DENOMINADO “SUMINISTRO DE REACTIVOS QUÍMICOS PARA EL SERVICIO DE LABORATORIOS AGROALIMENTARIO Y FITOPATOLÓGICO DE LA CONSEJERÍA DE SECTOR PRIMARIO Y SOBERANÍA ALIMENTARIA DEL CABILDO DE GRAN CANARIA”**

Revisado y Conforme  
La Jefa de Servicio Administrativo de  
Agricultura, Ganadería y Pesca.

En uso de las facultades que me confiere la vigente Ley reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL), y disposiciones complementarias, y en aplicación del artículo 127.2 de la LBRL, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, y por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre; y de la Disposición Adicional Segunda, punto cuatro, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; ello en virtud del Acuerdo de Delegación de Competencias adoptado por el Consejo de Gobierno Insular de fecha 31 de julio de 2019.

Vista la Resolución Nº 23/019 R-AGP, de fecha 19 de enero de 2023, relativa a la rectificación del error material del pliego de prescripciones técnicas y ampliación del plazo de presentación de ofertas del citado expediente; Visto que por el Servicio de Contratación se detecta error material en el resuelvo tercero de la citada Resolución en relación al plazo de ampliación.

Visto el informe rectificativo del error material emitido por el Jefe del Servicio de Laboratorio Agroalimentario y Fitopatológico de fecha 23 de enero de 2023.

Visto que el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dispone “*Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos*”. Así mismo, considerando el artículo 32.1 de la citada norma, el cual establece que “*La Administración, salvo precepto en contrario, podrá conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	2v+SU+cNRIYw+0r/Y7Qhbg==	<b>Fecha</b>	24/01/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Carmen Delia Morales Socorro - Jefe/a Serv. del Organó de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
	Miguel Antonio Hidalgo Sanchez - Consejero/a de Area de Sector Primario y Soberania Alimentaria		
	Victoria Sofia Gonzalez Trujillo - Jefe/a Serv. Adm. Agricultura, Ganaderia, Pesca		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/2v+SU+cNRIYw+0r/Y7Qhbg=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/2v+SU+cNRIYw+0r/Y7Qhbg=</a>	<b>Página</b>	1/2



Nº Resolución:	23/027R-AGP
Fecha:	Indicada al pie de página



**CONSEJERÍA DE SECTOR PRIMARIO Y SOBERANÍA ALIMENTARIA**  
**SERVICIO ADMINISTRATIVO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA** 13.0.1.

*los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero. El acuerdo de ampliación deberá ser notificado a los interesados”*

**RESUELVO**

**PRIMERO.- RECTIFICAR EL RESUELVO TERCERO** de la Resolución Nº 23/019 R-AGP, de fecha 19 de enero de 2023, relativa a la rectificación del error material del pliego de prescripciones técnicas y ampliación del plazo de presentación de ofertas del contrato denominado **“SUMINISTRO DE REACTIVOS QUÍMICOS PARA EL SERVICIO DE LABORATORIOS AGROALIMENTARIO Y FITOPATOLÓGICO DE LA CONSEJERÍA DE SECTOR PRIMARIO Y SOBERANÍA ALIMENTARIA DEL CABILDO DE GRAN CANARIA”** (XP0970/2022), por error material en el cómputo de plazos.

**DONDE DICE:**

**AMPLIAR EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS** en 23 días naturales, por tanto, desde las 12:00 del 30 de enero de 2023 hasta las 12:00 del 22 de febrero de 2023

**DEBE DECIR:**

**AMPLIAR EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS** en 16 días naturales, por tanto, desde las 12:00 del 30 de enero de 2023 hasta las 12:00 del 15 de febrero de 2023.

**SEGUNDO.** - Dar traslado de la presente Resolución al Servicio de Contratación a los efectos oportunos.

Dado por el Consejero de Sector Primario y Soberanía Alimentaria, en la fecha al pie indicada, de todo lo cual, como Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular, y en ejecución de lo previsto en la Disposición Adicional octava d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, doy fe.

**EL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR  
P.D. EL CONSEJERO DE SECTOR  
PRIMARIO Y SOBERANÍA ALIMENTARIA  
(Acuerdo, 31 de julio de 2019)**

**EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO  
AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR**

**P.D. LA JEFA DE SERVICIO  
(Decreto núm. 25/2022, de 22 de junio de  
2022)**

928 219620  
Fax 928 219634  
seradmingranja@grancanaria.com

Crtra. General del Norte Km 7.2.  
Granja Agrícola Experimental  
35413 Arucas

Revisado y Conforme  
La Jefa de Servicio Administrativo de  
Agricultura, Ganadería y Pesca.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	2v+SU+cNRIYw+0r/Y7Qhbg==	<b>Fecha</b>	24/01/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Carmen Delia Morales Socorro - Jefe/a Serv. del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno Miguel Antonio Hidalgo Sanchez - Consejero/a de Area de Sector Primario y Soberania Alimentaria Victoria Sofia Gonzalez Trujillo - Jefe/a Serv. Adm. Agricultura, Ganaderia, Pesca		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/2v+SU+cNRIYw+0r/Y7Qhbg=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/2v+SU+cNRIYw+0r/Y7Qhbg=</a>	<b>Página</b>	2/2

